

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 JUN 2010

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día veinticuatro (24) de Junio de 2010, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 2° a cargo de la Presidencia, Legisladora Ana Lía COLLAVINO y el Ingeniero Agrónomo Jorge Alejandro GALVARINI D.N.I. N° 17.295.719; Y

CONSIDERANDO

Que el señor GALVARINI, realizará tareas de asesoramiento en general en las reuniones de Comisiones y Sesiones de acuerdo a su especialización.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios; y Disposición N° 80/04 y modificatoria.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día veinticuatro (24) de Junio de 2010, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 2° a cargo de la Presidencia, Legisladora Ana Lía COLLAVINO y el Ingeniero Agrónomo Jorge Alejandro GALVARINI D.N.I. N° 17.295.719, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 202 / 10


Arq. Ana Lía COLLAVINO
Vicepresidente 2°
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo